MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 45/2022 CON ID N° 421050 - ADQUISICION DE FORMULARIO - IMPRESO - CONTRATO ABIERTO.-

a) INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los ***21 días del mes de Noviembre del año dos mil VEINTE Y DOS, siendo las 14:15 horas***, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de Noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 45/2022 CON ID N° 421050 - ADQUISICION DE FORMULARIO - IMPRESO - CONTRATO ABIERTO*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.-

b) ANTECEDENTES

a) PAC N°: 421050.-
b) Rubro: 330 – CDP N° 09/2022.-
c) Disponibilidad Presupuestaria N° 09/2022 – Gs. 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones) – FONDOS PROPIOS
d) Fecha de Publicación el SICP: 28 de octubre. 2022.-
e) Sistema de Adjudicación: Por total.-
f) Capacidad Financiera: No aplica.-
g) Capacidad técnica: No aplica.-
h) Experiencia: Si aplica.-
i) Monto referenciales: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-
j) Adendas: 1
k) Contrato Abierto por montos:

CONTRATACION DIRECTA N° 45/2022 CON ID N° 421050 - ADQUISICION DE FORMULARIO - IMPRESO - CONTRATO ABIERTO	
Contrato Abierto: Por Monto	**Abastecimiento Simultaneo:** NO
Monto Mínimo: ₲ 85.000.000	**Monto Máximo:** ₲ 170.000.000

l) Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de Noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; , Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante y un representante de Comisión a objeto de realizar la evaluación pertinente

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Ley N° 2051/2003 - Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN

Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio**, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.

Alfredo Corvalán
Jefe del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Art. 58.- Confidencialidad - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Art. 59.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y ***especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que****:*

a) ***Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios****, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

b) ***Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato****; o*

c) ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales****.*

Alfredo Corvalán
Jefe del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios**, debidamente llenados y firmados;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Alfredo Corvalán
Jefe del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asesías Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales*** *y técnicas* ***estipuladas en el Pliego de bases y condiciones****;*

b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*

c. ***Presente el precio evaluado como el más bajo***

c) PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **11 DÍAS DEL MES DE noviembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 09:15 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la ***CONTRATACION DIRECTA N° 45/2022 CON ID N° 421050 - ADQUISICION DE FORMULARIO - IMPRESO - CONTRATO ABIERTO*** comunicada a la DNCP y a los efectos de dejar sentado de acuerdo al procedimiento previsto en el Art° 57 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2992/19 y concordantes, se presentó solamente el siguiente oferente:

1	535481-1	TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS	GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el *acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, además se hace constar, la no llegada de ofertas tardías*.-

Se deja constancia que el mencionado proceso de apertura se realizó conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**.-

d) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

El comité evaluador observa que no existe observación.-

e) LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

No se verifica tal llegada tardia de oferentes en el acto de apertura.

1.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA que figura en el acto de apertura virtual - Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Alfredo Corvalán
Jefe del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-***

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 525.916 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS	30		NO

Se deja constancia que el oferente entrega las muestras posterior al acto de apertura en el dia del acto de apertura a las 10:00 hs, tal cual como lo establece el pbc electronico;

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Plazo para presentación de las muestras	SE REALIZARA ANTES, DURANTE O EN EL DIA DEL ACTO DE APERTURA PARA QUE EL COMITÉ DE EVALUACION PUEDA CORROBORAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATERIALES Y LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA LAS MUESTRAS QUEDARAN EN RESGUARDO DE LA CONVOCANTE HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION.-

2.1 PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS - tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 como se verifica más arriba y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por las firmas oferentes **y no se encontró variación**, que presento a continuación:

Alfredo Corvalan.
Jefe del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A
Grafica la luqueña de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS con RUC N° 535481-1 Correo electrónico ; GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM	***Gs. 525.916***	*N/A*

SE REMITE ADJUNTO EL CUADRO COMPARATIVO.-

2.2 PRECIOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR - Art° 63 – punto 2 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose **aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda**.*

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado.-

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas;

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 10%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 – modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION

Alfredo Corvalán
Jefe del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedrosa Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

1	1	*Grafica la Luqueña de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS con RUC N° 535481-1 Correo electrónico ; GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM*	*Gs. 525.916*	*N/A*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*

Observación; datos referenciales, ya que el Margen de preferencia Local - En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el Margen de este último.

Se expone solamente el siguiente cuadro a razón del formalismo, considerando que es el único oferente.-

3.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES y Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos - Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

POSICIONAMIENTO	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	*Grafica la Luqueña de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS con RUC N° 535481-1 Correo electrónico ; GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM*	*Gs. 525.916*

Grafica la Luqueña de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS con RUC N° 535481-1 Correo electrónico ; GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM	
1. Formulario de Oferta (*)	***Cumple***
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	***Cumple***
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	***Cumple***
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	***Cumple***
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	***Cumple***
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	***Cumple***
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	***Cumple***

Alfredo Corvalán
Jefe del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedrosa Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Oferentes Individuales. Personas fisicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	***Cumple***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	***Cumple***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	***Cumple***
Experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	***Cumple***
Sipe - opcional	***No Cumple***
MUESTRAS	***Cumple***

3.2 PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por la firma oferente;

POSICIONAMIENTO	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	*Grafica la Luqueña de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS con RUC N° 535481-1 Correo electrónico ; GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM*	*Gs. 525.916*

En donde **no se encontró variaciones EN PORCENTAJE** mencionados en la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS el mismo análisis es observado en ***el cuadro comparativo adjunto al proceso***.-

Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Al momento de la solicitud de documentaciones se le solicitara la respectiva justificación y si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta ***no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada***.-

Alfredo Corvalán
Jefe del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, y por ende se presenta lo verificado por las empresas

Adjunto cuadro comparativo con el proceso, como también una referencia en este escrito para mejor comprensión.-

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	nota de remision	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	34,533	1	27,900	27,900	-6,633	-19.21%
2	solicitud de inscripcion	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	49,133	1	37,500	37,500	-11,633	-23.68%
3	declaracion jurada de activos del contribuyente	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	30,467	1	22,990	22,990	-7,477	-24.54%
4	declaración desglosada activo del contribuyente	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	31,617	1	24,800	24,800	-6,817	-21.56%
5	solicitud de apertura	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	28,767	1	23,800	23,800	-4,967	-17.27%
6	fichas de patentes	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	350	1	330	330	-20	-5.71%
7	certificado de actitud para aeropuerto	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	31,200	1	24,800	24,800	-6,400	-20.51%
8	solicitud de permiso provisorio para aeropuerto	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	35,233	1	27,650	27,650	-7,583	-21.52%
9	cedula de notificación	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	33,667	1	27,650	27,650	-6,017	-17.87%
10	planilla de verificación de alimentos	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	37,900	1	33,000	33,000	-4,900	-12.93%
11	factura de fumigación	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	32,500	1	26,300	26,300	-6,200	-19.08%
12	cedula de notificacion en mercados	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	37,067	1	31,500	31,500	-5,567	-15.02%
13	solicitud de patente de rodados	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	32,367	1	27,650	27,650	-4,717	-14.57%
14	solicitud de cancelación de habilitación	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	30,700	1	27,650	27,650	-3,050	-9.93%
15	solicitud de registro de conducir	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	32,133	1	24,600	24,600	-7,533	-23.44%
16	solicitud de cancelación de registro de conducir	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	36,117	1	31,500	31,500	-4,617	-12.78%
17	boleta de contravención de transito	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	21,833	1	19,600	19,600	-2,233	-10.23%
18	pagares	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	24,133	1	22,500	22,500	-1,633	-6.77%
19	caratula de expedientes	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	4,367	1	3,400	3,400	-967	-22.14%
20	hoja de solicitud de expedientes	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	17,817	1	16,700	16,700	-1,117	-6.27%
21	carpeta personalizada logo gobierno municipal	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	8,056	1	7,900	7,900	-156	-1.94%
22	nota de pedido	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	12,350	1	11,000	11,000	-1,350	-10.93%
23	comprobante de ingreso	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	400	1	396	396	-4	-1.00%
24	orden de trabajo	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	26,567	1	24,800	24,800	-1,767	-6.65%

3.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

Se aclara que no se solicita documentación alguna al oferente:

3.4 EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS y el CONTRATO;

Alfredo Corvalán
Jefe del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Al respecto de la evaluación de la (capacidad técnica y experiencia) y (capacidad Financiera), en el presente informe es analizado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXPERIENCIAS y CAPACIDAD FINANCIERA por el oferente *Grafica la Luqueña de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS con RUC N° 535481-1 Correo electrónico ; GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM***

. Análisis de capacidad Financiera del oferente: NO APLICA.-

.Experiencia requerida; SI APLICA Y CUMPLE

Demostrar la experiencia en [IMPRESOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2019, 2020 y 2021] años.

.Capacidad técnica: NO APLICA Y CUMPLE

Al verificar el mismo el oferente teniendo en cuenta y de acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente ***Grafica la Luqueña de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS con RUC N° 535481-1 Correo electrónico ; GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM*** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas.-

3.5. ANALISIS DE LOS REQUISITOS POSTERIORES LEGALES – DATOS DEL SINARH

Como referencia y conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	***Grafica la Luqueña de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS con RUC N° 535481-1 Correo electrónico ; GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM***
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***Cumple***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***No se observa***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en	***No se observa***

Alfredo Corvalán
Jefe del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, ***conforme a los datos que aparecen en el SINARH****, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-*

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente ***Grafica la Luqueña de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS con RUC N° 535481-1 Correo electrónico ; GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM*** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas.-

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente ***Grafica la Luqueña de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS con RUC N° 535481-1 Correo electrónico ; GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM*** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente ***Grafica la Luqueña de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS con RUC N° 535481-1 Correo electrónico ; GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM*** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro;

EMPRESA	*RUC Nº*	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos*
Grafica la Luqueña de TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS con RUC N° 535481-1 Correo electrónico ; GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM	535481-1	*Gs. 525.916.- (Guaraníes quinientos veinte y cinco mil novecientos dieciséis)*
TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS Nombre de Fantasía GRAFICA LA LUQUEÑA RUC 535481-1 Representante Legal TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS Dirección YTORORO C/ GASPAR R DE FRANCIA 56 Teléfono 643039 Correo Electrónico GRAFICALALUQUENA@HOTMAIL.COM		

Alfredo Corvalán
Jefe del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoriza Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP Nº1890/2020 en el Art.Nº4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1	nota de remision	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	34,533	1	27,900	27,900	-6,633	-19.21%
2	solicitud de inscripcion	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	49,133	1	37,500	37,500	-11,633	-23.68%
3	declaracion jurada de activos del contribuyente	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	30,467	1	22,990	22,990	-7,477	-24.54%
4	declaración desglosada activo del contribuyente	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	31,617	1	24,800	24,800	-6,817	-21.56%
5	solicitud de apertura	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	28,767	1	23,800	23,800	-4,967	-17.27%
6	fichas de patentes	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	350	1	330	330	-20	-5.71%
7	certificado de actitud para aeropuerto	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	31,200	1	24,800	24,800	-6,400	-20.51%
8	solicitud de permiso provisorio para aeropuerto	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	35,233	1	27,650	27,650	-7,583	-21.52%
9	cedula de notificación	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	33,667	1	27,650	27,650	-6,017	-17.87%
10	planilla de verificación de alimentos	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	37,900	1	33,000	33,000	-4,900	-12.93%
11	factura de fumigación	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	32,500	1	26,300	26,300	-6,200	-19.08%
12	cedula de notificacion en mercados	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	37,067	1	31,500	31,500	-5,567	-15.02%
13	solicitud de patente de rodados	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	32,367	1	27,650	27,650	-4,717	-14.57%
14	solicitud de cancelación de habilitación	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	30,700	1	27,650	27,650	-3,050	-9.93%
15	solicitud de registro de conducir	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	32,133	1	24,600	24,600	-7,533	-23.44%
16	solicitud de cancelación de registro de conducir	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	36,117	1	31,500	31,500	-4,617	-12.78%
17	boleta de contravención de transito	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	21,833	1	19,600	19,600	-2,233	-10.23%
18	pagares	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	24,133	1	22,500	22,500	-1,633	-6.77%
19	caratula de expedientes	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	4,367	1	3,400	3,400	-967	-22.14%
20	hoja de solicitud de expedientes	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	17,817	1	16,700	16,700	-1,117	-6.27%
21	carpeta personalizada logo gobierno municipal	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	8,056	1	7,900	7,900	-156	-1.94%
22	nota de pedido	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	12,350	1	11,000	11,000	-1,350	-10.93%
23	comprobante de ingreso	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	400	1	396	396	-4	-1.00%
24	orden de trabajo	UNI	GRAFICA LA LUQUEÑA IMPRENSIONES	Py	26,567	1	24,800	24,800	-1,767	-6.65%

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Alfredo Corvalán
Jefe del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 15:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Representante de Asuntos Jurídicos

Jefa del Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Representante de Dirección Solicitante

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez.
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión